

Referencia:	<b>2023/00013651Q</b>
Asunto:	<b>Subvenciones de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro para para desarrollar proyectos y actividades para la igualdad entre mujeres y hombres y para la prevención de las violencias machistas, ejercicio 2023</b>
Procedimiento:	<b>Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>SECRETARIA GENERAL (ARIANNE)</b>	

**ESTHER PEREZ ANDRES, SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA.**

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 16 de noviembre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

**18. SUBVENCIONS.**

**Referencia: 2023/00013651Q.**

Declarar desierta la convocatoria de las subvenciones de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro para desarrollar proyectos y actividades para la igualdad entre mujeres y hombres y para la prevención de las violencias machistas en la Poble de Vallbona, ejercicio 2023

Visto que en Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de agosto de 2023, se aprobó la convocatoria de las subvenciones de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro para desarrollar proyectos y actividades para la igualdad entre mujeres y hombres y para la prevención de las violencias machistas en la Poble de Vallbona, ejercicio 2023 y que en fecha 6 de septiembre de 2023 se publicó en el BOP número 173, anuncio dicha convocatoria.

Atendiendo a que el plazo para presentar solicitudes era de 15 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el BOP de Valencia

Visto que a fecha de finalización del plazo, es decir el 27 de septiembre del 2023, no se ha presentado ninguna solicitud.

Visto el resto de informes que constan en el expediente.



Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Declarar desierta la convocatoria de las subvenciones de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro para desarrollar proyectos y actividades para la igualdad entre mujeres y hombres y para la prevención de las violencias machistas en la Pobla de Vallbona, ejercicio 2023, por no haberse presentado ninguna solicitud.

**SEGUNDO.-** Liberar el crédito autorizado con la convocatoria de la partida presupuestaria 2317.48001 "Subvenciones Concurrencia Igualdad" por un importe de 1.071,11 euros.

**TERCERO.-** Suministrar la información correspondiente a la BDNS.

**CUARTO.-** Publicar dicha información en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios municipal."

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales correspondientes.

La Junta de Govern Local, per unanimitat acorda:

Aprovar, en tots els seus punts la proposta.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en La Pobla de Vallbona.

Visto bueno

